

## Solicitud de opción al complemento específico del personal licenciado sanitario

Normativa de aplicación: Resolución de la Dirección Gerencia del SES de 24 de mayo de 2016, modificada por Resolución de 26 de enero de 2018.

### 1. DATOS PERSONALES Y LABORALES DE LA PERSONA INTERESADA

|   |  |           |  |
|---|--|-----------|--|
| NOMBRE  |  |           |  |
| DNI   |  | TELÉFONO  |  |
| CATEGORÍA   |  |           |  |
| CENTRO DE TRABAJO                                   |  |           |  |
| DOMICILIO   |  |           |  |
| LOCALIDAD   |  | C. POSTAL |  |
| CORREO ELECTRÓNICO<br>(preferentemente corporativo) |  |           |  |

### 2. OPCIÓN

**RENUNCIA A LA PERCEPCIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.** Esta renuncia no exime de la obligación que incumbe a la persona interesada de solicitar expreso reconocimiento de compatibilidad en los términos contemplados en la normativa vigente para desempeñar una segunda actividad privada.

(Efectos: La renuncia tendrá efectos desde el día en que se resuelva en sentido favorable la correspondiente solicitud de reconocimiento de compatibilidad).

**ACREDITACIÓN A LA PERCEPCIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.** La persona solicitante declara que no realiza actividad privada sometida a reconocimiento de compatibilidad.

(Efectos: La resolución por la que se acuerde la recuperación del importe íntegro producirá efectos desde la fecha en que la solicitud hubiera accedido al Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura)

### 3. INFORMACIÓN

- La opción de renuncia a la percepción del complemento específico no supone en ningún caso de manera automática el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas a favor de la persona interesada, quedando supeditada a la obtención de expreso reconocimiento en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Si la resolución de reconocimiento de compatibilidad que se dictase resultase denegatoria de la compatibilidad, la renuncia al complemento específico emitida quedará automáticamente revocada.

- Cuando el personal al que se haya reconocido la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada cese en la misma, tendrá que ejercer la opción de nueva acreditación a la percepción del complemento específico de su puesto de trabajo solicitándolo a esta Gerencia de Área de Salud.

En Cáceres, a        de        de 20

Fdo.

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

\*La presente solicitud admite su presentación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\*Se enviará una copia de la correspondiente resolución al correo electrónico indicado en la solicitud.